



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1999.-
Visto la Resolución N° 526/99,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 3341/98 en el sentido que las horas extras allí autorizadas deberán ser liquidadas a favor del oficial mayor, interino, señor Alberto Luis BALLOCH a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

2°) Declarar de legítimo abono las horas extras que realizó el oficial mayor, interino, señor Alberto Balloch a partir del 14 de mayo ppdo. y hasta el día de la fecha.-

3°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Dirección de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados. en el punto 1° de la presente resolución.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION